MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	INFORME DE SUPERVISION N° 005 FECHA INFORME : 20/11/2023
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 200–ESMBAS02–2023	FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:Barranquilla, Atlántico, 29 de Mayo de 2023

1: INFORMACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS, LENTES DE CONTACTO Y PROTESIS OCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS) PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM-BAS02 ,ESM-BICOR ,ESMBAS10 , ESM GMRON Y ESM-BICAR PARA LA VIGENCIA 2023"

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CENTRO OPTICO CLARA VISION LTDA			NIT o CC: 900.131.981-7
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde su perfeccionamiento hasta el 31 de Diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto; lo primero que ocurra.	LUGAR DE ENTREGA:	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR SANTA MARTA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO 2022:	$ 10.000.000,00	EN LETRAS: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE	

En lo que tiene que ver con el presupuesto, se ejecutará el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE $10.000.000,00 de acuerdo al CDP 28323 del 30 de Abril de 2023, rubro presupuestal A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02. Una vez Recibidos a satisfacción los Servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar –se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de prestación de los servicios, liquidación, auditoría y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2. Verificación por parte del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02.del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES o los que hubiere lugar. 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4 Recepción a satisfacción de la prestación de los servicios por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02., debidamente suscrita por el supervisor del contrato En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

OBJECIONES Y GLOSAS: En caso de presentarse objeciones transitonas, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 . si a ello hay lugar

ACTAS: El Acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos. encabezamiento, el numero de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato. Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de inciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.
Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
Parágrafo primero: Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.
Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.
Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.
INFORMACION BANCARIA: El CONTRATISTA informa que es titular de la Cuenta Ahorros No. 78100001658 de la Entidad Financiera BANCOLOMBIA. En la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes.

CONDICIONES PARA EL PAGO PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO El contratista deberá radicar la factura comercial con los soportes legales y técnicos los dias hábiles del 1 al 20 de cada mes en el horario de 08 00 a 12:00 entregada por el consorcio AGS. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y Código de Comercio.

EL CONTRATISTA elaborará Factura por cada paciente atendido, el respectivo paquete debe ir debidamente grapado, y debe contener según resolución 3047 de 2008 anexo 5 en el siguiente orden:
- Factura original y dos copias.
- Dirigido a: ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I) NIT: 901.541.212-4
- Autorización original del servicio.
- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente.
- Soportes: Resumen de atención o epicrisis, resultados de exámenes, entre otros, procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)
- Comprobante de recibido del usuario (firma de usuario o acompañante). O en su defecto firma del paciente en el registro de control de asistencia.
- Las Facturas deben cumplir con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios, y para que constituya mérito ejecutivo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato

Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. Facturas o su documento equivalente, o en su defecto cuenta de cobro cuando aplique individual de venta consolidada, identificada de acuerdo a tarifas empleando los códigos CUPS, codificación o grupo. Orden de autorización del servicio por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02..; Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados. Los formatos de liquidación de servicios por paciente.

PARÁGRAFO PRIMERO: RECIBO A SATISFACCIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO:
La Oficina administrativa y financiera del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 tramitará el recibo a satisfacción Técnico Económico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la factura. El Contratista deberá presentar junto con la respectiva factura original los recibidos a satisfacción técnicos expedidos por el Supervisor de contrato, quien expedirá el recibido a satisfacción técnico económico genera.
PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS. En caso de presentarse objeciones transitonas, estas deberán ser respondidas dentro de los quince (15) días hábiles, de acuerdo al artículo 23 del decreto 4747, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en la presente

2: RESUMEN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 28323	FECHA: 2023/04/30	VALOR: $10.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 29923	FECHA: 2023/05/30	VALOR: $10.000.000,00

3: MODIFICATORIOS

TIPO	FECHA	OBJETO

4: RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR	01 FACTURA	534 705,84	50 294,11	584 999,95
2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR	01 FACTURA	667 529,36	61 470,58	728 999,94
3	PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR	01 FACTURA	350 470,56	33 529,41	383 999,97
4	PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR	01 FACTURA	875 764,64	78 235,28	953 999,92
5	PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR	01 FACTURA	1 576 705,76	145 294,09	1 721 999,85

5: RESUMEN DE POLIZAS

COMPAÑIA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO		POLIZA DE CUMPLIMIENTO: 46-44-101011795 del 01/06/2023		
		RCE: _____(SI LA TIENE)		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	1 000 000,00	29/05/2023	30/06/2024
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	1.000 000,00	29/05/2023	30/06/2024
COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A		POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: N/A		

6: BALANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	V/R CONTRATO	V/R CANCELADO	AUTORIZADO	FACTURADO
V/R CONTRATO No. 200–ESMBAS02–2023	$ 10.000.000,00			
FACTURA No FEOP-149		$ 584.999,95	$ 584.999,95	
FACTURA No FEOP-198		$ 728.999,94	$ 728.999,94	
FACTURA No FEOP-256		$ 383.999,97	$ 383.999,97	
FACTURA No FEOP-322		$ 953.999,92	$ 953.999,92	
FACTURA No FEOP-408			$ 1.721.999,85	
TOTAL	$ 10.000.000,00	2.651.999,78	$ 4.373.999,64	$ -
% DE EJECUCION POR PAGO CANCELADO	26,52	% DE EJECUCION POR PAGO AUTORIZADO		43,74

7: PAGOS EFECTUADOS

CONCEPTO DE PAGO Y FECHA:	VALOR PAGADO EN EL MES:	$ 2.651.999,78

7.1. BALANCE GENERAL CONTRATO

V/R CONTRATO No. 200–ESMBAS02–2023	$ 10.000.000,00	
PRIMERA ADICION		
SEGUNDA ADICION		
TERCERA ADICION		
CUARTO ADICION		
VALOR CANCELADO		$ 2.651.999,78
VALOR SALDO CONTRATO		$ 5.626.000,36
VALOR EN AUTORIZACIÓN		$ 1.721.999,85
SUMAS IGUALES	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00

7.2. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION

ITEM	DESCRIPCION	ACTA	FECHA	ENTRADA DE ALMACEN	VALOR ENTREGADO
1	Recibo satisfacción	1011	26/07/2023	SI	$ 584.999,95
2	Recibo satisfacción	668	8/08/2023	SI	$ 728.999,94
3	Recibo satisfacción	1331	21/09/2023	SI	$ 383.999,97
4	Recibo satisfacción	1546	30/10/2023	SI	$ 953.999,92
5	Recibo satisfacción	1125	20/11/2023	SI	$ 1.721.999,85
				VALOR TOTAL CANCELADO	$ 4.373.999,64
				PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA %	43,74

8. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción

8. AVANCE TOTAL DEL CONTRATO

% EJECUCIÓN FINANCIERA CANCELADO	26,52	% EJECUCIÓN FINANCIERA POR CANCELAR	73,48

9. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA

10. ANEXOS AL INFORME

Acta Recibo a satisfacción

Facturas: FEOP-408

TE. DORIA PETRO ANGELA
Supervisor del Contrato